

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.693
Nombre comercial: STEWARD

Titular:

DU PONT IBERICA. S.L.

Valle de Tamón s/n
 33469 Carreño
 Asturias

Fabricante:

DU PONT DE NEMOURS FRANCIA S.A.S.

23/25 Rue Delarivière Lefoullon, Defense 9
 92800 Puteaux
 PARIS
 FRANCIA

Fecha de inscripción: 29/07/2003

Fecha de caducidad: 31/10/2018

Tipo de envase:

Botes de plástico de 100 y 250 g.
 Bolsa laminadas de 3, 12.5, 15 y 25 g.
 Botes de HDPE de 15, 100, 125, 250, 500 y 1000 g.

Composición: INDOXACARB 30% [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Berenjena	CHINCHES	85-125 g/ha	1
(2) Berenjena	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(3) Brécol	ORUGA DE LA COL	85 g/ha	3
(4) Calabacín	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(5) Coliflor	ORUGA DE LA COL	85 g/ha	3
(6) Escarola	ORUGAS	125 g/ha	1
(7) Lechuga	ORUGAS	125 g/ha	1
(8) Pepino	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(9) Pimiento	CHINCHES	85-125 g/ha	1
(10) Pimiento	MOSQUITO VERDE	85-125 g/ha	1
(11) Pimiento	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(12) Repollo	ORUGA DE LA COL	85 g/ha	3
(13) Sandía	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(14) Tomate	ORUGAS	85-125 g/ha	1
(15) Achicoria	ORUGAS	125 g/ha	1
(16) Albaricoquero	ANARSIA	16,5 %	10
(17) Albaricoquero	CAPUA	16,5 %	10

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.693
Nombre comercial: STEWARD

(18) Albaricoquero	POLILLA ORIENTAL	16,5 %	10
(19) Alcachofa	ORUGAS	125 g/ha	10
(20) Apio	ORUGAS	125 g/ha	3
(21) Calabaza	ORUGAS	125 g/ha	1
(22) Coles de bruselas	ORUGAS	85 g/ha	28
(23) Espinaca	ORUGAS	125 g/ha	3
(24) Frambueso	ORUGAS	12-20 g/HI	3
(25) Fresales	ORUGAS	12-20 g/HI	3
(26) Hinojo	ORUGAS	125 g/ha	10
(27) Maíz de grano	TALADRO	125 g/ha	14
(28) Maíz dulce	TALADRO	125 g/ha	7
(29) Manzano	CARPOCAPSA	17 g/HI	7
(30) Melocotonero	ANARSIA	16,5 %	10
(31) Melocotonero	CAPUA	16,5 %	10
(32) Melocotonero	POLILLA ORIENTAL	16,5 %	10
(33) Melón	ORUGAS	125 g/ha	1
(34) Peral	CAPUA	16,5 %	10
(35) Perejil	ORUGAS	125 g/ha	1
(36) Platanera	LAGARTA	4 g/HI	6
(37) Vid	ESCARABAJO	125 g/ha	10
(38) Vid	ESCARABAJO DEL SUDARIO	125 g/ha	10
(39) Vid	MOSQUITO VERDE	125 g/ha	10
(40) Vid	PIRAL	125 g/ha	10
(41) Vid	POLILLAS DEL RACIMO	125 g/ha	10

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (15) , (16) , (17) , (18) , (19) , (20) , (21) , (22) , (23) , (24) , (25) , (26) , (27) , (28) , (29) , (30) , (31) , (32) , (33) , (34) , (35) , (36) , (37) , (38) , (39) , (40) , (41)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal, procurando un total recubrimiento del cultivo, mediante aplicación manual y/o con tractor. En invernadero, aplicación manual (lanza o pistola de pulverización).
 SPa 1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto, ni con ningún otro que contenga indoxacarb más de 2 aplicaciones por ciclo de cultivo en maíz, 3 en platanera, vid de vinificación, apio, brécol, espinaca, coliflor y repollo, 4 en manzano y 6 en el resto de usos autorizados, con un intervalo mínimo de 7 días.
 En la etiqueta se darán las indicaciones para su correcta utilización y se advertirá de los riesgos derivados de su empleo.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.693
Nombre comercial: STEWARD

Específicos (1), (2), (6), (7), (9), (10), (11), (14) Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo espaciadas 10-14 días.
 (3), (5), (12) Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por ciclo de cultivo espaciadas 10-14 días.
 (4), (8), (13) Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por ciclo de cultivo espaciadas 10 días.
 (15), (35) Aplicar con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. a intervalos de 7-10 días, con un máximo de 3 aplicaciones.
 (16), (17), (18), (30), (31), (32), (34) Aplicar con un volumen de caldo de 1.000-2.000 l/Ha. a intervalos de 10-14 días, con un máximo de 3 aplicaciones.
 (19), (21), (22), (26) Aplicar con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. a intervalos de 10-14 días, con un máximo de 3 aplicaciones.
 (23), (28) Sólo al aire libre.
 (24), (25) En cultivo protegido. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días, sin superar los 125 g. de producto por Ha. y aplicación.
 (29) Aplicar con un máximo de 1250 l/Ha de caldo (215 g/Ha. de producto).
 (36) En el uso al aire libre, la dosis máxima será de 215 g de producto/Ha. En invernadero, bajo cubierta (malla) la dosis máxima 0,12 kg/ha. Vol. Caldo: 3.000-5.400 l/ha, con un máx. de 3 aplicaciones/campaña, con un intervalo de 30 días.
 (37), (38), (39), (40), (41) P.S.: 3 días para uva de mesa. En parral de vid se deberá utilizar un volumen mínimo de caldo de 500 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Los tratamientos junto a cursos de agua pueden ser peligrosos para la fauna acuática: dejar sin tratar una banda de seguridad de 10 m. de distancia hasta los cursos de agua.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar cuando haya abejas en pecoreo activo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

En todos los cultivos autorizados mediante pulverización manual, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química como mínima medida de protección y mascarilla tipo FFP3. Durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se utilizarán guantes de protección química, ropa de protección química (tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605: 2005 + A1:2009) y mascarilla tipo FFP3.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de más de 2 horas de duración.

Se establece un 1 día de reentrada para labores de más de 2 horas.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 1., Peligro, Toxicidad aguda. Categoría 4., Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: H302, H372, H410, EUH 208, EUH 401

Consejos de prudencia: P260, P273, P280, P391, P302+P352, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.693

Nombre comercial: STEWARD

Otras indicaciones reglamentaria SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.